

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.500
FECHA
13.08.2013

ROL 7040 -150

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2726/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1955 de fecha 02/01/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\* (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN DE 2,60 M<sup>2</sup> (VIVIENDA 2 PISOS)  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino JULIA BERSTEIN N° 615 G  
Lote N° CASA 7, manzana \*\*\*\*\*, localidad o loteo CONDOMINIO TIPO B ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD SEGÚN RES. N° 34 DEL 30/12/2006  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2726/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2726/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

**LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB., L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.**  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

\*\*\*\*\*  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CAROLINA PATRICIA MERINO LOBOS</b>	<b>11.571.463-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>CAROLINA ESPINOZA GRAU</b>	<b>8.370.491-8</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORIA

2586800



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	13.424	03.01.2013

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	2,60	0	2,60
EDIFICADA TOTAL	2,60	0	2,60
TOTAL			1.131,10

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.45	0.21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.18	0.11
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	40 HAB/HA	1 VIVIENDA
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 M.	6,30 M.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	18,32 %
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	3,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	5,00 M.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F. L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>						
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	------	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		C -2	2,60
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$ 524.295
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 3.932
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 547.960	FECHA: 18/04/2013	(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

*[Handwritten Signature]*  
CLE/MGA/CEM

*[Handwritten Signature]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE



## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
<b>SE REEMPLAZA:</b>	
<b>PLANOS DE ARQUITECTURA:</b>	
01	Plano de Ubicación, Emplazamiento, Cuadro y Diagramas de superficies, Cuadros Normativos.
02	Planta 1º piso y Zócalo.
03	Planta 2º piso.
04	Cortes Elevaciones C-C y D-D.
05	Cortes Elevaciones B-B y F-F. Planta Cubierta.
<b>PLANOS DE ESTRUCTURA:</b>	
01	Planta de Fundaciones, Cortes y Detalles.
02	Planta Estructura 1º piso / Detalles y Pilares.
03	Elevaciones y Detalles.
04	Detalles Vigas y Planta de Losas y Techumbre.
05	Elevaciones Tabiques.
---	Memoria de Cálculo.
<b>SE AGREGA:</b>	
-	Especificaciones Técnicas.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- P.E. Nº 13.424 de fecha 03.01.2013, por una superficie de 239,20 m<sup>2</sup>.
- Superficie total, incluida esta modificación: 241,8 m<sup>2</sup>.
- Clasificación: 132, 37 m<sup>2</sup> C-2 (albañilería).  
109,43 m<sup>2</sup> G-2 (estructura metálica)
- Las cotas, dimensiones, superficies y cuadros de prorrato, son de exclusiva responsabilidad del propietario primer vendedor y el arquitecto patrocinante.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones interiores establecidos en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

